

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SIMITI-BOLIVAR
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

<u>Nº</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>ESCRITO</u>	<u>PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>CUADERNO</u>
1	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FERNEY GUZMAN CAMAÑO	LIQUIDACION DE CREDITO	EJECUTIVO	2016 - 00016	1
2	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALDAIR PADILLA SIERRA	LIQUIDACION DE CREDITO	EJECUTIVO	2017 - 00044	1
3	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ABEL FONTECHA GAMBOA	LIQUIDACION DE CREDITO	EJECUTIVO	2016 - 00022	1
4	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CLAUDIA LISETH IGLESIAS SAAVEDRA	LIQUIDACION DE CREDITO	EJECUTIVO	2018 - 00044	1
5	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	BERNAINO ROJAS BUITRAGO	LIQUIDACION DE CREDITO	EJECUTIVO	2015 - 00083	1
6	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALEXIS ENRIQUE BASTIDAS ANAYA	LIQUIDACION DE CREDITO	EJECUTIVO	2017 - 00052	1
7	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDILBA ALVARADO PEINADO	LIQUIDACION DE CREDITO	EJECUTIVO	2020 - 00028	1

EN LA FECHA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023, SIENDO LAS 8:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-simiti> , POR EL TERMINO DE UN (01) DÍA, CORRIENDO DESDE EL DIA SIGUIENTE EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES, DENTRO DE LOS CUALES LA CONTRAPARTE PODRÁ FORMULAR OBJECIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 446 DEL C.G.P., EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 DEL MISMO ESTATUTO.

Hoy, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las 08:00 a.m.

Se desfija, el día quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las 05:00 pm

CLARENA RODELO MIRANDA
SECRETARIA